



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 15 de febrero de 2023  
**P.I.E. N° 314/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comando General de la Policía Boliviana: “1. Informe sobre las estrategias implementadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación para el control y fiscalización de las recaudaciones, por conceptos de certificado de antecedentes policiales, multas por infracciones de tránsito, grúas, inmovilizadores (grapas), inspecciones técnicas vehiculares y otros. --- 2. Informe qué tipo de tecnología se utiliza para el control de las recaudaciones en todo el territorio nacional. --- 3. Informe sobre los montos de las recaudaciones obtenidas por los conceptos descritos en el punto 1, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, y enero 2023 en el Departamento de Pando. Adjunte planillas, boletas de depósito bancario y papeletas valoradas. --- 4. Informe sobre las recaudaciones obtenidas por concepto de multas por infracciones e inmovilizadores, el día domingo 12 de febrero de 2023 en la ciudad de Cobija, donde se realizó batidas policiales. Adjunte fotocopias de los extractos y depósitos bancarios. --- 5. Informe sobre los mecanismos de control empleados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación de la Policía Boliviana para garantizar las recaudaciones con transparencia, probidad e idoneidad. --- 6. Informe si la Dirección de Recaudaciones tiene conocimiento de denuncias en contra de funcionarios policiales en el Departamento de Pando, por supuestas irregularidades en las recaudaciones obtenidas como resultado de las batidas policiales.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE PRESIDENCIA  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**

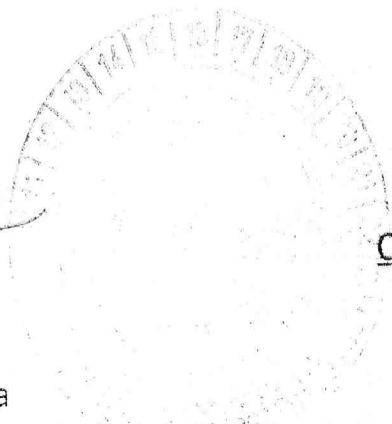
21 ABR 2023

Fojas: 8:35

La Paz, Bolivia  
3 de abril de 2023

**CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº0916/2023**

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SERVICIOS CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 02  
Hora: 02 JUN 2023 10:00  
**RECIBIDA**  
No Correlativa: Firma:



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-

**REF: RESPUESTA A PIE Nº 314/2022-2023.-**

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 314/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, mediante el cual solicita información a través del Comando General de la Policía Boliviana.

**Punto 1:** Informe sobre las estrategias implementadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación para el control y fiscalización de las recaudaciones, por conceptos de certificado de antecedentes policiales, multas por infracciones de tránsito, grúas, inmovilizadores (grapas), inspecciones técnicas vehiculares y otros.

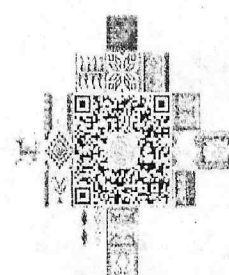
**Respuesta:** El informe Nº 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"Las estrategias implementadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación para el Control y fiscalización de las recaudaciones permiten el control desde el inicio de las recaudaciones hasta el destino de las mismas, por medio de las Tecnologías de la información y comunicación - TIC; por ello, las estrategias implementadas, crean transparencia en todo el proceso".*

**Punto 2:** Informe qué tipo de tecnología se utiliza para el control de las recaudaciones en todo el territorio nacional.

**Respuesta:** El informe Nº 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

CAMARA DE SENADORES  
COMITE TIERRA Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES  
(RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES) Y HOJA DE LA COCA  
Fojas: 3  
Hora: 06 JUN 2023 16:16  
**RECIBIDO**  
No Correlativa: 100 Firma:



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





*"La Policía Boliviana, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, para el control que refiere la pregunta, utiliza Tecnología de la Información (IT) y Tecnología Operacional".*

**Punto 3:** Informe sobre los montos de las recaudaciones obtenidas por los conceptos descritos en el punto 1, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, y enero 2023, en el Departamento de Pando. Adjunte planillas, boletas de depósito bancario y papeletas valoradas.

**Respuesta:** El informe N° 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"Conforme los registros cursantes, en el periodo de tiempo y el Departamento que refiere la consulta, se tiene la siguiente información:*

*"Por los conceptos señalados en la pregunta, se recaudaron en la ciudad de Pando, en el mes de octubre, un monto de Bs. 184.330,00; en el mes de noviembre la suma de Bs. 364.575,00; en el mes de diciembre Bs. 1.237.180,00 del 2022. En enero de 2023 se recaudó Bs. 379.110,00".*

**Punto 4:** Informe sobre las recaudaciones obtenidas por concepto de multas, por infracciones e inmovilizadores, el día domingo 12 de febrero de 2023 en la ciudad de Cobija, donde se realizó batidas Policiales. Adjunte fotocopias de los extractos y depósitos bancarios.

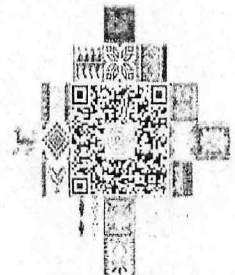
**Respuesta:** El informe N° 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"En la fecha que refiere la consulta, no se registraron recaudaciones, por los conceptos señalados".*

**Punto 5:** Informe sobre los mecanismos de control empleados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación de la Policía Boliviana para garantizar las recaudaciones con transparencia, probidad e idoneidad.

**Respuesta:** El informe N° 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"Los mecanismos de control empleados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación de la Policía Boliviana, para garantizar las recaudaciones con transparencia, probidad e idoneidad, consisten en controles preventivos, sorpresivos y constantes; informativos por medio de Banners, en los que se incorporan QR de denuncia, números de WhatsApp; controles a lo largo de todo el proceso de Inspección Técnica Vehicular; y finalmente, controles a través de la emisión de*





*Memorándums Circular Fax dirigido a los señores Directores Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones, "Transcripción de Disposición", en el que se instruye "supervisar, controlar y exigir a nivel nacional que la Inspección Técnica Vehicular gestión 2022 sea llevada adelante con los más altos niveles de transparencia y bajo la premisa de cero tolerancia a la corrupción, tomando medidas prácticas en la acción de los operadores policiales se enmarque en el Memorando emitido".*

**Punto 6:** Informe, si la Dirección de Recaudaciones tiene conocimiento de denuncias en contra de funcionarios policiales en el Departamento de Pando, por supuestas irregularidades en las recaudaciones obtenidas como resultado de las batidas policiales.

**Respuesta:** El informe N° 55/2023 de 10 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

*"En los registros de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, no cursa antecedentes, ni información de denuncias por los hechos referidos en la consulta".*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Min. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CEC/CDC/DA/mam  
HR 113-2023/203-361  
Folio: 3  
Sin adjuntos  
CC: Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

